



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio de 2015

Capítulo	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	297.600,18
2	Impuestos indirectos	4.624,72
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	179.341,14
4	Transferencias corrientes.....	140.262,41
5	Ingresos patrimoniales.....	7.207,45
A.2 Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	52.181,00
Total ingresos		681.216,90
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	332.088,92
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	223.229,65
3	Gastos financieros.....	10.061,87
4	Transferencias corrientes.....	2.000,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	73.500,00
7	Transferencias de capital	1.500,00
9	Pasivos financieros	23.531,52
Total gastos		665.911,96

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

Funcionarios de carrera

Denominación: Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo: A2. Nivel: 26.

Personal laboral fijo

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Dos.

Encargado. Número de plazas: Una.

Oficial de primera. Número de plazas: Dos.

Peón. Número de plazas: Dos.

Auxiliar servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

Limpiadora. Número de plazas: Una. Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Barcience 22 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.